



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **23 FEB 2011**

VISTO: La invitación recibida por parte de la Ministra de Comunicaciones de Finlandia Sra. Suvi Lindén para concurrir a la “**Reunión de Subgrupo de la Broadband Commission**” a realizarse en la ciudad de Levi, Finlandia entre el 5 y 7 de marzo de 2011.-----

RESULTANDO: Entre los días 8 y 9 de marzo del corriente se visitarán las universidades de Aalto y Helsinki. -----

CONSIDERANDO: I) Se entiende pertinente la participación de la señora Subsecretaria de Educación y Cultura Ing. María Simon.-----

II) Por la índole y trascendencia de los eventos resulta pertinente declarar Misión Oficial, la citada participación.-----

ATENTO: A lo antes expuesto, a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley Nro. 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial la estadia de la Señora Subsecretaria de Educación y Cultura Ing. María Simon, entre los días 3 al 11 de marzo de 2011, para participar de la “**Reunión de Subgrupo de la Broadband Commission**” a realizarse en la ciudad de Levi, Finlandia entre el 5 y el 7 de marzo de 2011 y entre los días 8 y 10 de marzo del corriente para realizar visitas oficiales a las universidades de Aalto y Helsinki en la ciudad de Helsinki.-----

2) **ESTABLÉCESE** que el valor del viático diario a Finlandia es de U\$\$ 243, (Dólares americanos doscientos cuarenta y tres), 4 (cuatro) días con pernocte, más el 40%; el valor del viático diario a Helsinki, Finlandia es de U\$\$ 314 (Dólares americanos trescientos catorce); 4 (cuatro) días con pernocte, más el 40%, totalizando la suma de U\$\$ 3.120 (Dólares americanos tres mil ciento veinte) que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los Artículos 5 y 8 del Decreto

2011-02-23

56/002, y se ajustará por las variaciones que operen en la escala básica de viáticos durante el período de misión, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 001, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura.-----

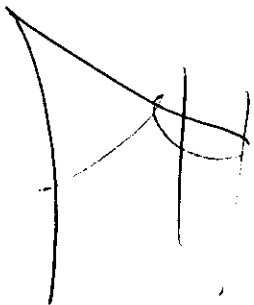
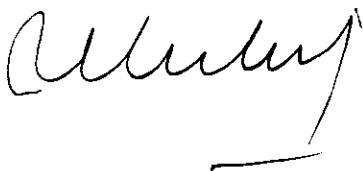
3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo Montevideo – Finlandia - Montevideo, podrá ascender a la suma de hasta U\$S 5.023 (Dólares americanos cinco mil veintitrés).-----

4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Sra. Subsecretaria de Estado, María Simon.

5) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”.-----

Electr. 0613/011



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República